

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/ ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	Recurso de Apelación.
Expediente:	TEEM/RAP/18/2018-SG.
Partido Actor:	Partido MORENA por conducto de su Representante Propietario ante el Consejo Municipal Electoral de Jiutepec, Morelos Omar Alexandro López Ortiz.
Autoridad Responsable:	Comisión de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
Tercero Interesado:	No existe.
Secretaría General:	M. en D. Mónica Sánchez Luna.
Fecha de resolución:	13 de Febrero de 2018

Acto Impugnado: El acuerdo de fecha uno de febrero de dos mil dieciocho, votado por los integrantes de la Comisión de Quejas del Instituto Morelense de Procesos Electorales Y Participación Ciudadana.

Argumentos: Se decretó la inexistencia de la infracción, la litis en el presente recurso de apelación ha quedado sin materia, porque el acto impugnado por el actor ha dejado de existir, ya que fue resuelto el estudio de fondo, lo que es evidente que se confirmó las medidas cautelares en que la autoridad responsable determinó la improcedencia de las mismas.

Resolución: Se desecha el recurso de apelación, de conformidad con las consideraciones vertidas en el considerando segundo de este acuerdo.

Votación:

<p>Aprobado por unanimidad</p> <p style="font-size: 2em;"><input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>Aprobado por mayoría de votos</p> <p style="font-size: 2em;"><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p>Voto particular Voto concurrente</p> <p>Magistrado:</p> <p>Sentido del voto:</p>
--	---